TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 46

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN TELEVISIÓN Y MEDIOS ESCRITOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS OFERENTES:

1 **PUBLICITARIA NASTA S.A**

2 **CEREBRO S.A.**

3 **APOLO 11 S.R.L.**

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1,2,3,4,5,6; DE LA LEY CONTRATACIONES PÚBLICAS.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto

ASUNCIÓN, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

JOAQUÍN CASAL IRÚN
Director
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN TELEVISIÓN Y MEDIOS ESCRITOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación Pública Nacional, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional, en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

EMPRESAS OFERENTES

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
PUBLICITARIA NASTA S.A.	4.500.000.000.-
CEREBRO S.A.	1.750.000.000.-
APOLO 11 S.R.L.	240.000.-

OBSERVACIONES:

PUBLICITARIA NASTA S.A.:

- No presento la Addenda Nº 1/2011 y 2/2011 del Llamado de referencia.

CEREBRO S.A.:

- No presento la Addenda Nº 1/2011 y 2/2011 del Llamado de referencia.
- No presento Copia de contratos de Servicios similares a los ofertados.

Los Documentos que no sean de carácter sustancial, deberán ser presentados a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral, en un plazo no mayor a 24 Hs.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

Las empresas **PUBLICITARIA NASTA S.A. y CEREBRO S.A.**, presentaron a la oficina de la UOC, todos los documentos observados dentro del Plazo establecido.

Lic. Carlos Lánzak
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván J. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ANÁLISIS

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente completado y preparado.(Ver ANEXO"A")**
3. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados, foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.**

OBSERVACIÓN: La Empresa CEREBRO S.A., si bien sus documentos presentados se hallan firmados, las mismas no se encuentran foliados de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "B"

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.** respectivamente, se halla ajustada a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.
Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

Las documentaciones presentadas por la empresa **CEREBRO S.A.;** se encuentra con algunas observaciones de carácter formal, pero la misma no es de carácter sustancial por tal motivo se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

ASPECTO RELEVANTE:

APOLO 11 S.R.L.:

La EMPRESA mencionada más arriba presento la Oferta más baja, **pero cabe destacar que su oferta presentada no se ajusta a los servicios solicitados por la Institución, considerando que la propuesta económica no se ajusta a los precios de mercado y puede poner en riesgo la Campaña Publicitaria para el REFERENDUM 2011 requerida por la Justicia Electoral, por consiguiente se puede calificar de una Oferta irrisoria, teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación solicitado en el PBC que es por el Total**.

- Posteriormente se verificó la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PBC.
- Para el Cumplimiento de la Especificación técnica, según el numeral 3 de la Sección III, donde se establece que se tendrá en cuenta los siguientes puntos:
  - **Organización y Experiencia**
  - **Calificaciones de la firma**
  - **Composición del Equipo**
  - **Instalaciones e infraestructura**
  - **Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo.**

Lic. Carlos López
Director de Contabilidad
Lic. Juan O. Jimenez
Director de Patrimonio
C.P. Miguel Ángel
Coordinador
Dirección de Presupuesto
JOAQUÍN CA
DIRECTOR
Operaciones Admi

En cuanto dichos criterios, la Empresa **APOLO XI** no presenta ninguno de estos puntos mencionados más arriba, a excepción de la "**Composición del Equipo", si bien presenta el formato del Cuadro de Equipo solicitado, no presenta copia de los Títulos Académicos de sus Componentes que son nueve (9), y por lo cual no se puede evaluar su documentación, ya que no posee todas las documentaciones que son componentes necesarios para la Calificación Técnica, y las cuáles son insuficientes para su Evaluación.**

- **Como también es aplicable lo establecido en el PBC dentro de la Sección Instrucciones a los Oferentes, en el numeral 29 y 32, donde se indica en el:**

29.3 **Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas**.

32.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, **la Convocante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación de conformidad con la cláusula 29 de estas IAO, la oferta será rechazada.**

Por tal motivo la Empresa **APOLO XI**, no se ajusta en concordancia con lo dispuesto en el **Art. N° 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.**

Por consiguiente la Empresa **APOLO XI**, **queda descalificada,** aunque realizo su Presentación de Oferta más baja pero con un precio irrisorio y no ajustándose a los precios reales del Mercado Nacional y además no reúne las Condiciones Técnicas mínimas establecidas y solicitadas por la Justicia Electoral dentro del PBC y las ADDENDAS N° 1/2011 y N°2/2011 del presente Llamado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

- **Para la presente Contratación se tendrá en cuenta un "Sistema de Puntuación", de conformidad a la Excepción prevista e indicado en el 4° párrafo del Artículo N° 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde menciona: "En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento".**

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

1- CUADRO DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

A. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:

EMPRESAS			PUBLICITARIA NASTA S.A.	CEREBRO S.A.
FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE Puntos	OFERENTE Puntos
1.	**G.1 Organización y Experiencia**	30	30	20
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 30 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 20.			
2.	**G.2 Calificaciones de la firma**	20	20	10
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 20 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, paginas N° 20 y 21.			
3.	**G.3– Composición del Equipo**	15	15	5
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 15 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 21.			
4.	**G.4- Instalaciones e infraestructura**	15	15	10
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 15 puntos) según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 21.			
5.	**G.5– Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo.**	20	20	10
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 20 puntos) según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 21.			
PUNTAJE TOTAL CALIDAD DEL SERVICIO		100	100	55

OBSERVACIÓN:

1. G.1 Organización y Experiencia:

CEREBRO S.A.:

Podemos mencionar que la Empresa, en cuanto al punto solicitado dentro de G.1 Organización y Experiencia:

- **Las documentaciones solicitadas no fueron presentadas en el Formato indicado en la página N° 20 del Pliego de Bases y Condiciones; y**
- **Además no presentaron las Certificaciones de los Clientes de su respectiva Empresa.**

Por consiguiente en base a las observaciones realizadas, dentro de la Organización y Experiencia se establece la puntuación de "20".

Lic. Carlos Lázaro
Director de Contabilidad
T.S.J.E.

Dr. Juan J. Jimenez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones

PUBLICITARIA NASTA S.A.:
Se realizo una verificación de su documentación presentada y donde se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, dentro de la página N° 20 del Pliego de Bases y Condiciones
Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro de la Organización y Experiencia se establece el puntaje de "30".

2. G.2 Calificaciones de la firma:

CEREBRO S.A.:
Podemos mencionar que la Empresa, en cuanto al punto solicitado dentro de G.2 Calificaciones de la firma:

- **No presento la propuesta Metodológica de su Empresa, solicitado en el PBC, indicado en la página N° 20 del Pliego de Bases y Condiciones.**

Por consiguiente en base a las observaciones realizadas, dentro de Calificaciones de la firma se establece la puntuación de "10".

PUBLICITARIA NASTA S.A.:
Se realizo una verificación de su documentación presentada y donde se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, dentro de la página N° 20 del Pliego de Bases y Condiciones
Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro de Calificaciones de la firma punto mencionado más arriba se establece el puntaje de "20".

3. G.3– Composición del Equipo

CEREBRO S.A.:
Podemos mencionar que la Empresa, en cuanto al punto solicitado dentro de G.3 Composición del Equipo:

- **No presentaron los cargos Específicos correspondientes al Staff del Equipo Técnico de Soporte del Proyecto establecido en la página N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones;**
- **No presentaron Copia de títulos académicos de los componentes de su Equipo que componen su Empresa; y**
- **En el cuadro correspondiente al Staff el Responsable del Proyecto no presenta la comprobación fehaciente de la capacidad para la realización del Estudio del Mercado solicitado.**

Por consiguiente en base a las observaciones realizadas, dentro de Composición del Equipo se establece la puntuación de "5".

PUBLICITARIA NASTA S.A.:

- **Se realizo una verificación de las documentaciones presentadas, y cumplen con el Formato y los cargos Específicos que son necesarios para el Cuadro del Equipo del Personal, requeridos e indicados en la página N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones;**
- **Así como presentaron Copia de títulos académicos de los componentes del Equipo que componen su Empresa; y se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, dentro de la página N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones.**

Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro de Composición del Equipo se establece el puntaje de "15".

4. G.4- Instalaciones e infraestructura:

CEREBRO S.A.:
Podemos mencionar que la Empresa, en cuanto al punto solicitado dentro de G.4 Instalaciones e Infraestructura:

- **No ha presentado la documentación requerida en su Oferta, en cuanto a las instalaciones que posee el Oferente, incluyendo apoyo administrativo, oficinas, transportes locales, equipos, Información, requeridos en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, dentro de la página N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones.**

Por consiguiente en base a las observaciones realizadas, dentro del Instalaciones e Infraestructura se establece la puntuación de "10".

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Bajas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

PUBLICITARIA NASTA S.A.:

- **Se realizo una verificación de las documentaciones presentadas, y cumplen con lo solicitado sobre el personal, las instalaciones que serán suministradas por el Oferente, incluyendo, apoyo administrativo, oficinas, transportes locales, equipos, información; y se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, dentro de la página N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones.**

Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro de Instalaciones e Infraestructura se establece el puntaje de "15".

5. G.5- Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo:

CEREBRO S.A.:

Podemos mencionar que la Empresa, en cuanto al punto solicitado dentro de G.5 Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo:

- **No se pudo visualizar la documentación respectiva en cuanto se refiere a la Descripción del Enfoque y la Metodología.**
- **No presentó el Certificado de la medición de medios en cuanto a la Televisión.**
- **No presentó el Plan de Medios para la Prensa Escrita, los cuáles son requeridos en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, dentro de las páginas N° 21 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones.**

Por consiguiente en base a las observaciones realizadas, dentro de Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo l se establece la puntuación de "10".

PUBLICITARIA NASTA S.A.:

- **Se realizo una verificación de las documentaciones presentadas, y cumplen con lo solicitado sobre la Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo, donde se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado por la Institución dentro del del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, en las páginas N° 21 y 22.**

Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro de Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo se establece el puntaje de "20".

B. EVALUACIÓN DEL COSTO DE LA OFERTA:

Se asignará un puntaje de "100" a la propuesta del Costo de la Oferta más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios de las demás ofertas.

PUNTAJE TOTAL DEL COSTO DE LA OFERTA = (Costo de la Oferta más baja) / (Costo de la Oferta de c/u de las demás Ofertas)*100

PUBLICITARIA NASTA S.A.	PTCO: 1.750.000.000/4.500.000.000 x 100	PTCO: 38,88
CEREBRO S.A.	PTCO: 1.750.000.000/1.750.000.000 x 100	PTCO: 100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos al **PUNTAJE TOTAL CALIDAD DEL SERVICIO** y el **PUNTAJE TOTAL DEL COSTO DE LA OFERTA.**

PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN COMBINADA = 0,80*(Puntaje Total de Calidad del Servicio) + 0,20*(Puntaje Total del Costo de la Oferta).

PUBLICITARIA NASTA S.A.	EVALUACIÓN COMBINADA: 0,80 x PTCS + 0,20 x PTCO	0,80 x 100 + 0,20 x 38,88: 80 + 7,776 TOTAL EVALUACIÓN COMBINADA: 87,776
CEREBRO S.A.	EVALUACIÓN COMBINADA: 0,80 x PTCS + 0,20 x PTCO	0,80 x 55 + 0,20 x 100: 44 + 20 TOTAL EVALUACIÓN COMBINADA: 64

Lic. Carlos Daniel Director de Contabilidad
Lic. Juan J. Gamarra Director de Patrimonio
C.P. Miguel Coordinador General Dirección de Presupuesto T.S.J.E.
JOAQUIN CASAL IBAÑEZ DIRECTOR Operaciones Administrativas

Se tendrá en cuenta para la **EVALUACIÓN FINAL**, lo solicitado en el inciso **C. EVALUACIÓN COMBINADA, DONDE SE OBTENDRA EN MAYOR MEDIDA EL PORCENTAJE DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN COMPARACIÓN AL COSTO DE OFERTA.**

2- CUADRO :
D. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

EMPRESAS		PUBLICITARIA NASTA S.A.		CEREBRO S.A.	
SITUACIÓN FINANCIERA		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
D.1.	*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE		CUMPLE	
D.2.	*Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE		CUMPLE	
D.3.	*Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***	CUMPLE		CUMPLE	

	EMPRESAS	PUBLICITARIA NASTA S.A.		CEREBRO S.A.	
	❖ ***E- MUESTRAS:***	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Durante la Presentación de Ofertas se deberán Entregar "Muestras" de los materiales Publicitarios a fin de ser verificados por el Comité de Evaluación y los técnicos designados por la Institución, a fin de poder verificar In Situ los:				
	- 10 (diez) trabajos de creación y producción de originales de publicidad en prensa escrita.	CUMPLE		CUMPLE	
	- 10 (diez) trabajos de realización de guiones de televisión y dirección de audiovisuales (spots de TV).	CUMPLE		CUMPLE	

Cabe destacar que el Sistema de Adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional, según lo indicado en le Sección I del PBC dentro de la IAO N° 1.1 d. es por el TOTAL.

El Comité Evaluador después de un examen exhaustivo a las Carpetas de Ofertas presentadas por la Empresas **PUBLICITARIA NASTA S.A. y CEREBRO S.A., en base a los "CUADROS DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR",** solicitados en el PBC, y en las ADDENDAS N° 1/2011 y 2/2011, PODEMOS RECOMENDAR QUE SE ADJUDIQUE DE ACUERDO AL:

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván J. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

3- CUADRO:
EVALUACION FINAL:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado la oferta que cumple con lo establecidos en el **"CUADRO DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR"**; que cumple con las condiciones legales y técnicas de conformidad:
Al "Sistema de Puntuación", de conformidad a la Excepción prevista e indicado en el 4° párrafo del Artículo N° 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde menciona: "En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento".
Y a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.
Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N° 4249 de fecha 12 de enero de 2011, por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación, "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, y la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 222462, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique de la siguiente forma:

4- CUADRO

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En base a la **EVALUACIÓN FINAL**, solicitado en el inciso **C. EVALUACIÓN COMBINADA, DONDE SE OBTUVO EN MAYOR MEDIDA EL PORCENTAJE DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN COMPARACIÓN AL COSTO DE OFERTA, por consiguiente se recomienda de acuerdo al inciso C. EVALUACIÓN COMBINADA, a la Empresa:**

PUBLICITARIA NASTA S.A.	EVALUACIÓN COMBINADA: 0,80 x PTCS + 0,20 x PTCO	0,80 x 100 + 0,20 x 38,88: 80 + 7,776 TOTAL EVALUACIÓN COMBINADA: 87,776

EMPRESA	Recomendación de Adjudicación por el Monto Total con IVA de GS.
PUBLICITARIA NASTA S.A.	**por el monto de Gs. 4.500.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Quinientos Millones), incluidos todos los Impuestos.**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lázaro
Director de Contabilidad J.E.

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN TELEVISIÓN Y MEDIOS ESCRITOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

						CEREBRO S.R.L.				PUBLICITARIA NASTA S.A.			
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	82101602-001	Publicidad y Propaganda en Televisión, incluido todos los servicios solicitados s/ Especificaciones Técnicas.	evento	Unid.	1	CEREBRO S.R.L.	Nacional	1.386.425.000	1.386.425.000	PUBLICITARIA NASTA S.A.	Nacional	3.871.393.856	3.871.393.856
2	82101504-002	Publicidad y Propaganda en Medios Escritos, incluido todos los servicios solicitados s/ Especificaciones Técnicas.	evento	Unid.	1	CEREBRO S.R.L.	Nacional	363.575.000	363.575.000	PUBLICITARIA NASTA S.A.	Nacional	628.606.144	628.606.144
		OFERTA TOTAL CON IVA							1.750.000.000				4.500.000.000

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Ges. Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Giménez Loyola
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lázrate
Director de Contabilidad J.E.

ANEXO

“B”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 21/2011, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y MEDIOS PARA LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN TELEVISION Y MEDIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	PUBLICITARIA NASTA S.A.		CEREBRO S.A.		APOLO 11 S.R.L	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO Nº 1.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Juridicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay", conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO						
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llamado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:						
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección IV.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Comunicaciones Complementarias (Addenda/s) emitidas por la Justicia Electoral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:						
Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años, indicado en la Sección III, en su numeral 2 del PBC	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Indices Económicos según lo solicitado en la Sección III, en su numeral 2 donde menciona los **Criterios Económicos.**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:						
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

OBS.: LA EMPRESA APOLO 11 S.A. EN BASE A LA DOCUMENTACION Y AL ANALISIS DE SU OFERTA SE ENCUENTRA DESCALIFICADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INFORME Nº 46/2011 DELCOMITÉ DE EVALUACON.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Gauto Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.